

0411-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con treinta y nueve minutos del dieciseis de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION LIBERAL en el cantón de OSA de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 0156-DRPP-2021 de las nueve horas con veintiséis minutos del nueve de febrero de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón Osa, de la provincia de Puntarenas, en virtud que, de acuerdo al estudio efectuado de la asamblea celebrada el día trece de enero del año dos mil veintiuno fueron designados en ausencia y no constaban las cartas de aceptación de los señores Miguel Bermúdez Pérez, cédula de identidad 104690737, como presidente suplente; Cindy Bermúdez Marín, cédula de identidad 603270272, como delegada territorial propietaria; Eddel Cubero Mora, cédula de identidad 601840130, como delegado territorial suplente y Marlen Cubero Mora, cédula de identidad 601410882, como delegado territorial suplente; asimismo no se acreditó el nombramiento del señor Eddel Cubero Mora, cédula de identidad 601840130, ya que ostentaba doble militancia al encontrarse acreditado con el partido Patria, Igualdad y Democracia de Puntarenas, el cual para subsanar debía presentar la carta de renuncia correspondiente al cargo en mención; y finalmente debían nombrar los cargos faltantes no realizados en dicha asamblea.

En fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintiuno; el partido político celebró una nueva asamblea virtual en el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, con el fin de subsanar las inconsistencias referidas en el auto anterior; no obstante mediante auto 0323-DRPP-2021 de las once horas con tres minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno; se le previno al partido Unión Liberal que presentara el acta de la asamblea de marras suscrita por el partido político en virtud que dicha asamblea no fue fiscalizada por el delegado de este Tribunal y con ello poder acreditar los nombramientos efectuados.

En fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, la agrupación política Unión Liberal presentó el acta de la asamblea cantonal celebrada el día veintiuno de febrero del año en curso, la cual se encuentra certificada y firmada digitalmente por el Secretario General del Comité Ejecutivo Superior provisional, el señor Francisco José Perdomo Arguello. Una vez vista el acta, el video de la asamblea virtual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06

de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), se determina que la asamblea bajo estudio cumplió el quorum de ley requerido para su celebración y se realizaron las designaciones correspondientes según los acuerdos adoptados y cumplieron con la prevención señalada. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PUNTARENAS

GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603400372	CRISTOPHER BERMUDEZ MOLINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114670604	ROSARIO MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115050576	GERALD WALBERTO BERMUDEZ MOLINA	TESORERO PROPIETARIO
104690737	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116260969	INGRID ANGELICA BERMUDEZ MOLINA	SECRETARIO SUPLENTE
603600547	DONALD MIGUEL BERMUDEZ MOLINA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601630458	LIDIETH MOLINA CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO
602200819	ALEXANDER ROJAS SANCHEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603400372	CRISTOPHER BERMUDEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603600547	DONALD MIGUEL BERMUDEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115050576	GERALD WALBERTO BERMUDEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116260969	INGRID ANGELICA BERMUDEZ MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601790609	NELLY UVA BEITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
600860470	JUANA UVA BEITA	TERRITORIAL SUPLENTE
104690737	MIGUEL BERMUDEZ PEREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
114670604	ROSARIO MARIA HERNANDEZ SANCHEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: De conformidad con el auto 0156-DRPP-2021 de las nueve horas con veintiséis minutos del nueve de febrero de dos mil veintiuno y según acuerdos de la asamblea cantonal celebrada por el partido Unión Liberal el día trece de enero de dos mil veintiuno en el cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, ya fueron designados los cargos de secretaria suplente correspondiente a la señora Ingrid Angélica Bermúdez Molina, cédula de identidad 116260969 y un delegado territorial propietario correspondiente al señor Gerald Walberto Bermúdez Molina, cédula de identidad 115050576, por lo que no procedía su designación en esta última asamblea, no obstante ya se encuentran acreditados.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo estipulado en el artículo cuatro del Reglamento mencionado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/dgv
C.: Exp. n.º316.2019 , partido UNION LIBERAL
Ref., No.: 1265/ 315/2255,1774-2021